

inador Enesete Jurgado ante Joseph Perez Menduena uno
de los Es^{nos} de este Ayuntamiento, Sentencia al^o que deduxa se
Ejecutara en dha Real Chancilleria con Justificacion
de lo qual El que propone dio Cuenta a esta Cui^{da} por que
fue Resuelto Continuar Los Cursos Combenedores has
da Consequir La Susa pretension de Esta Cui^{da}; y En su
Virtud hizo Sacar testimonio de lo que dho autor
Resultava, El que dirigió a D^o Antonio J^oh Enax
quez Abogado que esta Cui^{da} tiene en Granada con
Carta Expresiva de lo que pasava sobre este particular y
de Ello Inteligenciado dho Abogado se L^ombra Sudic^o
oamen y parecer, por El que consta no tener esta Cui^{da}
para Continuar por ahora El Curso de dho autor, Lo uno
por El Combenedo La Juste que sobre El p^orio de dha Es
perre de Baralla tener hecho Los Correchos con Los
Comerzantes Compradores, Lo otro por lo resuelto
y determinado por dha Real Chancilleria, por las dos Car
tas Reales Ejecutorias, obtenidas por dho Comerz
tes En Los años pasados de Setenta y tres y Cuarenta y
treinta y tres, con lo demas que dho Informe Contie
ne El que haze demostrable a esta Cui^{da} para que en su
Vista delibere lo que por Combenedo tenga, que en
deseu Comenro Inteligenciado = Acordó que dho S.
D^o Miguel de Sevilla suspenda la prouocacion de dho
autor por ahora, y tenga presente para En lo Subseuo
El Comenro de dho Informe =

D^o Mariano Ma^o
un.

Enesete Ayuntamiento, Se abieso El memorial dado por D.


